

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAZ DE RIO (ID
1409)



Libertad y Orden

**Prosperidad
para todos**

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO**
Grupo de Pequeños Prestadores
Bogotá, Junio de 2013

**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAZ DE RIO (ID 1409)**

ANÁLISIS AÑO 2011-2012

**AUDITOR: Diana María Rodriguez
Myriam Cala Castro.
Lina Lucia Sánchez.**

El presente Informe Ejecutivo de Gestión está elaborado con base en la información reportada por el prestador al Sistema Único de Información (SUI) con corte al 31 de diciembre de 2012 y otras fuentes de información.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA.

Tabla 1. Registro Único de Prestadores.

Empresa	Nit	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de Prestador	Fecha inicio de Operaciones	Servicios Prestados
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAZ DE RIO	891855015 - 2	JUSTO PASTOR GONECHE HERRERA	18/08/99	MUNICIPIO (PRESTACIÓN DIRECTA)	23/08/99	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

Fuente: SUI – RUPS 2012

De acuerdo a lo consignado en el Sistema Único de Información (SUI), la UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAZ DE RIO con número de identificación ID 1409, se encuentra registrada como municipio prestador directo de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; constituido el 18 de agosto de 1999 y con fecha de inicio de operaciones del 23 de agosto de 1998, esto según su última actualización del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) aprobada con radicado 201151409205009 del 24 de mayo de 2011.

El prestador atiende hasta 2500 suscriptores, realizando las siguientes actividades por servicio:

Tabla 2. Actividades por servicio prestado.

SERVICIO	ACTIVIDAD
ACUEDUCTO	Almacenamiento
ACUEDUCTO	Captación
ACUEDUCTO	Comercialización
ACUEDUCTO	Conducción
ACUEDUCTO	Distribución
ACUEDUCTO	Tratamiento.
ALCANTARILLADO	Comercialización
ALCANTARILLADO	Conducción
ALCANTARILLADO	Disposición final
ALCANTARILLADO	Recolección
ASEO	Barrido y limpieza de áreas verdes

ASEO	Comercialización
ASEO	Barrido y limpieza de áreas Públicas
ASEO	Lavado de áreas Públicas
ASEO	Recolección
ASEO	Transporte.

Fuente: SUI – RUPS 2012

Conforme a la última actualización de RUPS aprobada por esta superintendencia, realizada el 24 de mayo de 2011, la unidad de servicios públicos de Paz de Rio, presta el servicio público domiciliario de aseo en área rural del municipio de Tasco y el servicio de acueducto en área rural de los municipios de Socha y Tasco Boyacá. De lo anterior llama la atención que para el servicio de aseo registra la actividad de disposición final de residuos sólidos bajo el esquema de prestador operador para el municipio de Tasco, situación que es inconsistente con el esquema de prestación de esta misma actividad registrada en el área urbana del municipio de Paz de Rio, razón por la cual el prestador debe proceder aclarar esta situación e informar en el caso en que efectivamente realice la actividad de disposición final de residuos sólidos, donde realiza dicha disposición final.

La última actualización realizada el 6 de junio del presente año por la unidad de servicios públicos de Paz de Rio fue rechazada por esta entidad mediante radicado SSPD No 20131800327381_del 12 de junio de 2013, toda vez que indicó en el servicio de aseo fechas finales en las actividades de comercialización, disposición final y aprovechamiento para los municipio de Paz de Rio y Tasco sin aportar los respectivos soportes que acrediten dicha situación. Por los motivos anteriormente expuestos el prestador debe realizar una nuevas actualización del RUPS conforme a lo establecido en el Título 1 Capitulo 1.1., del anexo de la Resolución Compileria SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, modificada por la resolución 20111300017605 del 29 de Junio de 2011.

El municipio de Paz de Rio Boyacá reportó la información referente a la conformación del comité de desarrollo y control social y la elección de la Señora Mercedes Osuna Bejarano quien es el actual Vocal de control¹.

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

Información Administrativa

Una vez verificado en el SUI, se logró evidenciar que el prestador, cuenta con el contrato de condiciones uniformes para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, los cuales no tiene el concepto de legalidad emitido por la Comisión Reguladora de Agua Potable (CRA).

En cuanto al personal empleado en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, la unidad de servicios públicos de Paz de Rio no reportó la información administrativa correspondiente al personal empleado en la prestación de los servicios públicos para los años de análisis, situación que refleja un claro incumplimiento de cargue de la información requerida por el SUI y no permite realizar un análisis adecuado de este parámetro.

1

Aspectos Financieros

La Unidad de Servicios Públicos de Paz de Rio ID 1409, reportó en el SUI el plan de cuentas de los años 2011 y 2012.

No obstante lo anterior, no se evidenció el cargue en el SUI tanto del Certificado de Reporte de Información del Plan Contable como de los Estados financieros básicos de las vigencias 2011 y 2012, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14/12/2010, incumpliendo lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones contra los representantes legales por omisión en el reporte de la información solicitada.

A continuación se presenta el análisis efectuado a partir de la información reportada en el SUI.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Tabla 3. Estado de Pérdidas y Ganancias

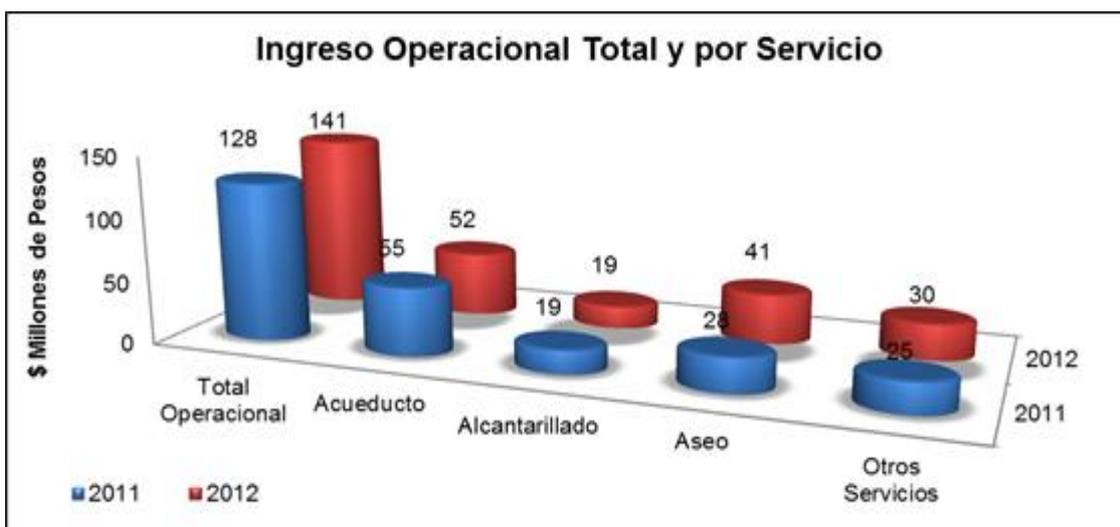
ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
	2011	%	2012	%	Var 11-12
Ingresos Operacionales	127.550.877	100,0%	141.119.392	100,0%	10,6%
Servicio de Acueducto	55.117.446	43,2%	52.324.609	37,1%	-5,1%
Servicio de Alcantarillado	19.482.945	15,3%	18.668.772	13,2%	-4,2%
Servicio de Aseo	28.007.486	22,0%	40.607.903	28,8%	45,0%
Ingresos Venta de Bienes	0	0,0%	0	0,0%	
Devoluciones y rebajas	0	0,0%	0	0,0%	
Costo de Ventas y Operación	90.988.274	71,3%	108.450.610	76,9%	19,2%
Utilidad Bruta	36.562.603	28,7%	32.668.782	23,1%	-10,6%
Gastos Operacionales	32.524.839	25,5%	32.985.861	23,4%	1,4%
Gastos de Administrativos	32.430.365	25,4%	32.891.387	23,3%	1,4%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	94.474	0,1%	94.474	0,1%	0,0%
Utilidad Operacional	4.037.764	3,2%	-317.079	-0,2%	-107,9%
Otros ingresos	0	0,0%	0	0,0%	
Otros gastos	0	0,0%	0	0,0%	
Gasto de Intereses	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad antes de Impuestos	4.037.764	3,2%	-317.079	-0,2%	-107,9%
Impuesto de renta	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad Neta	4.037.764	3,2%	-317.079	-0,2%	-107,9%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Los Ingresos Operacionales presentan un incremento del 10,6 % entre el año 2011 y 2012, pasando de \$127,5 millones a \$141,1 millones. Es de mencionar que dichos ingresos se relacionan principalmente con la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

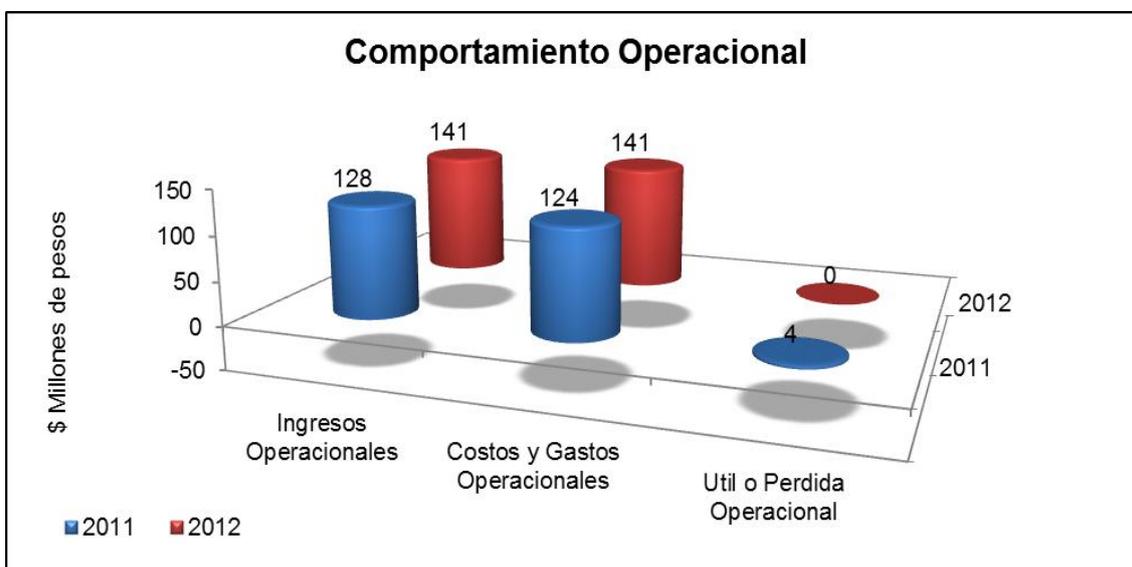
En la subcuenta 439090 Otros Servicios se presenta un saldo por valor de \$29.518.108, valor que debe ser explicado por el prestador, toda vez que supera el 5% de la respectiva cuenta, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 del Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios.

Grafico 1. Ingresos operacionales



Como se puede observar en la gráfica el servicio de acueducto es el que mayores ingresos aporta al Municipio por la prestación de los servicios públicos, pasando de \$55 millones a \$52 millones de pesos en el 2012, Seguido del servicio de aseo que presentó un incremento significativo frente al 2011 pasando de \$28 millones en 2011 a \$ 41 millones en el 2012, finalmente se ubica el servicio de alcantarillado el cual representó ingresos para la Unidad de Servicios públicos por valor de \$19 millones en 2011 y 2012, igualmente.

Grafico 2. Comportamiento operacional



Con relación al comportamiento operacional de la Unidad de Servicios Públicos de Paz de Rio, pasó de una utilidad neta del ejercicio de \$4 millones en el 2011 a una pérdida de \$ 317 mil pesos en 2012.

En cuanto a la pérdida, si bien los ingresos operacionales crecieron el 10,6% en el 2012, los costos y gastos presentaron un incremento del 15% frente al 2011, lo cual

repercutió tanto en el resultado operacional como en la pérdida del ejercicio por valor de \$ 317 pesos en el 2012.

El 53% de los costos de producción corresponde a sueldos de personal por valor de \$57,6 millones de pesos. En el mismo sentido, el 60% de los gastos operacionales también se concentra en los sueldos de personal, por valor de \$19,8 millones de pesos.

Considerando lo expuesto anteriormente, y que los costos y gastos en la vigencia 2012 representaron el 100% de los ingresos operacionales, aunado a la concentración en los sueldos de personal, adicional a que no se logró evidenciar costos de mantenimiento, entre otros, que puedan mejorar la calidad de la prestación de los servicios públicos, razón por la cual, la Unidad de Servicios Públicos debe revisar la consistencia del estudio de costos y tarifas o la posible extralimitación en costos y gastos en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Balance General

Tabla 4. Balance General Activos

BALANCE GENERAL					
	2011	%	2012	%	Var 11-12
Activo	44.047.782	100,0%	44.510.211	100,0%	1,0%
Efectivo	28.536.343	64,8%	14.597.202	32,8%	-48,8%
Inversiones CP	0	0,0%	0	0,0%	
Deudores Serv. Públicos	9.167.689	20,8%	23.631.759	53,1%	157,8%
<i>Deudores Servicio de Acueducto</i>	<i>7.774.074</i>	<i>17,6%</i>	<i>20.734.675</i>	<i>46,6%</i>	<i>166,7%</i>
<i>Deudores Servicio de Alcantarillado</i>	<i>542.373</i>	<i>1,2%</i>	<i>1.377.705</i>	<i>3,1%</i>	<i>154,0%</i>
<i>Deudores Servicio de Aseo</i>	<i>851.242</i>	<i>1,9%</i>	<i>1.519.379</i>	<i>3,4%</i>	<i>78,5%</i>
Otros deudores servicios	0	0,0%	0	0,0%	
Deudas difícil cobro	0	0,0%	0	0,0%	
Servicio de acueducto	0	0,0%	0	0,0%	
Servicio de alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	
Servicio de aseo	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión deudores	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión Acueducto	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión Alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión Aseo	0	0,0%	0	0,0%	
Otras Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	
Inventarios	0	0,0%	0	0,0%	
Otros Act. CP	0	0,0%	0	0,0%	
Activo Corriente	37.704.032	85,6%	38.228.961	85,9%	1,4%
Propiedad, Planta y Eq.	2.500.000	5,7%	2.500.000	5,6%	0,0%
Depreciación Acumulada	-156.250	-0,4%	-218.750	-0,5%	40,0%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	2.343.750	5,3%	2.281.250	5,1%	-2,7%
Valorizaciones	0	0,0%	0	0,0%	
Inversiones LP	0	0,0%	0	0,0%	
Deudores No corrientes	0	0,0%	0	0,0%	
Total Activo No Corrientes	6.343.750	14,4%	6.281.250	14,1%	-1,0%
Total Activos	44.047.782	100,0%	44.510.211	100,0%	1,0%

Activo

El total del activo presenta un incremento tan solo del 1% entre las vigencias 2011 a 2012. A continuación se relacionan algunos grupos y cuentas que presentaron las mayores variaciones:

El efectivo presenta una disminución del 48,8% en relación con la vigencia 2011, pasando de \$28,5 millones a \$14,5 millones de pesos.

Los deudores por servicios de acueducto crecieron un 157,8%, pasando de \$9,1 millones en el 2011 a \$ 23,6 millones en el 2012.

En relación con las propiedades planta y equipo, es necesario que la Unidad prestadora de los servicios públicos revise que todos los bienes dispuestos para la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo se reflejen en su contabilidad, conforme se estipula en el Artículo 6, numeral 6.4 de la Ley 142 “...**la contabilidad general del municipio debe separarse de la que se lleve para la prestación del servicio; y si presta más de un servicio, la de cada uno debe ser independiente de la de los demás...**”, es obligación de la Unidad garantizar que la contabilidad se lleve de esta manera; entre otras, porque de esto depende que el análisis de la información corresponda fielmente a la prestación de los servicios.

Considerando que no se reflejan cuentas por cobrar por concepto de recursos por subsidios, se infiere que el municipio gira los recursos puntualmente a la Unidad prestadora de los servicios públicos domiciliarios.

Tabla 5. Balance General Pasivos

BALANCE GENERAL					
	2011	%	2012	%	Var 11-12
Total Pasivos	369.959	0,8%	1.149.467	2,6%	210,7%
Operaciones de Crédito Publico	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Financieras CP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Laborales	369.959	0,8%	1.149.467	2,6%	210,7%
Cuentas por pagar	0	0,0%	0	0,0%	
Bienes y Servicios por pagar	0	0,0%	0	0,0%	
Total Pasivo Corriente	369.959	0,8%	1.149.467	2,6%	210,7%
Operaciones de Crédito Público LP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Financieras LP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Laborales LP	0	0,0%	0	0,0%	
Otros Pasivos LP	0	0,0%	0	0,0%	
Total Pasivo no Corrientes	0	0,0%	0	0,0%	
Total Pasivos	369.959	0,8%	1.149.467	2,6%	210,7%
Patrimonio Institucional	43.677.823	99,2%	43.360.744	97,4%	-0,7%
Capital Social	0	0,0%	0	0,0%	
Capital Fiscal	39.640.059	90,0%	43.677.823	98,1%	10,2%
Reservas	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidades Retenidas	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad Ejercicio	4.037.764	9,2%	-317.079	-0,7%	-107,9%
Valorizaciones	0	0,0%	0	0,0%	
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%	0	0,0%	
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%	0	0,0%	
Total Patrimonio	43.677.823	99,2%	43.360.744	97,4%	-0,7%
Total Pasivo + Patrimonio	44.047.782	100,0%	44.510.211	100,0%	1,0%

Pasivo

El total del pasivo presenta un incremento del 210,7% entre las vigencias 2011 a 2012, pasando de \$ 369.959 pesos a \$1.149.467 pesos. Este incremento está dado por las obligaciones laborales. Considerando el total del pasivo se recomienda a la Unidad Municipal revisar si se está realizando el 100% de las imputaciones a cargo de la Unidad conforme lo estipula en el Artículo 6, numeral 6.4 de la Ley 142 "...la contabilidad general del municipio debe separarse de la que se lleve para la prestación del servicio; y si presta más de un servicio, la de cada uno debe ser independiente de la de los demás...", es obligación de la Unidad garantizar que la contabilidad se lleve de esta manera; entre otras, porque de esto depende que el análisis de la información corresponda fielmente a la prestación de los servicios.

Patrimonio

El Patrimonio total presenta una leve disminución debido a la pérdida generada en el 2012. Pasando de \$ 43,6 millones en el 2011 a 43,3 millones en el 2012.

Indicadores Financieros

Tabla 6. Indicadores financieros

PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS		
INDICADOR	2011	2012
LIQUIDEZ		
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	26,23	61,12
Rotación Cuentas por Pagar	1,09	2,97
RENTABILIDAD		
EBITDA	4,13	-0,22
OTROS		
Nivel de Endeudamiento	0,84%	2,58%

Liquidez.

La rotación de cuentas por cobrar es de 26 y 61 días para los años 2011 y 2012 respectivamente. A su vez, presenta una rotación de cuentas por pagar de 1 y 3 días. Indicando que la Unidad paga los pasivos mucho antes de recaudar efectivo, situación que le puede generar dificultades de liquidez.

Rentabilidad.

El municipio prestador de servicios públicos cuenta con un EBITDA de 4,13 y -0,22 para los años 2011 y 2012. Significando ello que la operación no es rentable para la vigencia 2012, resultado de la participación de los costos de venta y operación situación que ya fue observada en el presente informe.

Endeudamiento.

Frente al nivel de endeudamiento, se puede decir que para los dos últimos años la participación de los acreedores sobre el total de los activos fue del punto .84% para el 2011 y del 2,58% para el 2012.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

3.1 SERVICIO DE ACUEDUCTO.

El análisis del tópico técnico operativo del servicio públicos de acueducto se realizó conforme a la información reportada en el tópico técnico para el servicio de acueducto la cual corresponde al 83% del total de los formatos y formularios habilitados SUI, así como la capturada en visita in situ realizada por esta superintendencia el 13 de abril de 2010.

Conforme a la información reportada en el SUI, así como la capturada en visita in situ por esta superintendencia, a continuación se relacionan los aspectos más relevantes.

Cobertura: La unidad de servicios públicos de Paz de Rio presta el servicio de acueducto en el casco urbano del municipio de Paz de Rio, así como en área rural de los municipios de Socha y Tasco Boyacá.

Fuente de abastecimiento: El prestador abastece el sistema de suministro de agua para consumo humano mediante la quebrada Parguita, la cual se encuentre concesionada por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACA), mediante Resolución 1503 del 08 de junio de 2012.

Tipo de Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP): El prestador cuenta con una PTAP tipo convencional, la cual trata 13.2 l/s. este sistema de tratamiento cuenta con un sistema de floculación, sedimentación, filtración y cloración por medio de cloro gaseoso, cuenta con un tanque de almacenamiento y un tanque de compensación.

El sistema de tratamiento cuenta con un laboratorio de aguas en donde realizan las pruebas de tratabilidad del agua.

Macromedición y micromedición: La unidad de servicios públicos de Paz de Rio cuenta con sistema de macromedición a la salida del sistema de tratamiento y micro medición en el área de prestación.

Concertación y materialización de los puntos de muestreo: De acuerdo a la información reportada en el SUI, el prestador cuenta con el acta de concertación y recibo de conformidad de 5 puntos de muestreo para calidad del agua, los cuales se encuentran ubicados sobre la red en cumplimiento a lo establecido en la resolución 0811 de 2008.

Muestras de control de calidad del agua: El prestador no ha reportado la información concerniente a las muestras de control de calidad del agua de las que trata la resolución 2115 de 2007, situación que no permite identificar las características físico, químicas y microbiológicas del agua suministrada para el consumo humano, de igual forma dando incumplimiento de esta manera a lo establecido en la Resolución 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 por el no cargue de la información requerida por el SUI.

Resultados muestras de vigilancia de calidad del agua: De acuerdo con lo reportado en el Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP²), durante el año de 2012, fueron efectuadas 7 tomas de

² Sub sistema de vigilancia de Calidad de Agua Potable

muestras de calidad de agua por parte de la Secretaría Departamental de Salud de Boyacá, obteniendo como resultado que el prestador suministro agua con un IRCA promedio de 8.8, nivel de riesgo Bajo.

Tabla 7. Muestras de vigilancia de calidad del agua.

FECHA TOMA	IRCA	NIVEL RIESGO
MARZO	0	SIN RIESGO
JUNIO	8.7	RIESGO BAJO
JULIO	0	SIN RIESGO
AGOSTO	34.9	RIESGO MEDIO
SEPTIEMBRE	18	RIESGO MEDIO
NOVIEMBRE	0	SIN RIESGO
DICIEMBRE	0	SIN RIESGO

Fuente: SIVICAP 2012

3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

El análisis del tópico técnico operativo del servicio públicos de alcantarillado se realizó conforme a la información reportada en el tópico técnico para el servicio de acueducto la cual corresponde al 95% del total de los formatos y formularios habilitados SUI, así como la capturada en visita in situ realizada por esta superintendencia el 13 de abril de 2010, se evidenció lo siguiente:

Cobertura y suscriptores: El servicio de alcantarillado en el municipio de Paz de Rio tiene una cobertura de 92% según lo manifestado por el prestador en visita de inspección, cifra que corresponde a 817 suscriptores en el área urbana, número total de suscriptores que no concuerda con la información reportada en el maestro de facturación para los años 2011 y 2012.

Redes sistema de Alcantarillado: El sistema de alcantarillado es de tipo combinado y funciona por gravedad en su totalidad.

Planta de aguas residuales: El prestador no cuenta con un sistema de tratamiento de aguas residuales, vertiendo de esta manera las aguas residuales generadas por el casco urbano del municipio de Paz de Rio sin tratamiento alguno al cuerpo de agua superficial denominado Rio Chicamocho.

Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos (PSMV): Conforme a la información remitida por el prestador en la actualización del RUPS, la Corporación Autónoma de Boyacá (CORPOBOYACA) mediante la resolución 0165 de 19 de febrero de 2009, evaluó y aprobó el PSMV del municipio de Paz de Rio

3.3 SERVICIO DE ASEO

El análisis del tópico técnico operativo del servicio públicos de acueducto se realizó conforme a la información reportada en el tópico técnico para el servicio de acueducto la cual corresponde al 42% del total de los formatos y formularios habilitados SUI, así como la capturada en visita in situ realizada por esta superintendencia el 13 de abril de 2010, se evidenció lo siguiente:

Sitio de disposición final de residuos sólidos

La unidad de servicios públicos de Paz de Rio realiza la actividad de disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario Terrazas del Porvenir ubicado en el municipio de Sogamoso Boyacá, el cual es operado por la empresa Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso SA ESP.

Barrido y limpieza de áreas públicas

Conforme a la información reportada en el formato barrido y limpieza de áreas públicas, la unidad de servicios públicos de Paz de Rio, realiza esta actividad de forma manual con una periodicidad de 4 veces a la semana, para lo cual cuenta con 2 operarios.

Recolección y Transporte

La actividad de recolección de residuos sólidos es realizada 2 vez a la semana en un camión compactador propiedad del municipio de Paz de Rio: para el desarrollo de esta actividad el prestador cuenta con una cuadrilla conformada por 3 personas.

El prestador realiza la actividad de residuos sólidos en el casco urbano del municipio de Paz de Rio y en parte rural de los municipios de Tasco y Socha Boyacá.

Tipo de Vehículo

De conformidad a lo evidenciado en visita de inspección el prestador realiza la actividad de recolección de residuos sólidos en un camión compactador modelo 2010, propiedad del municipio de Paz de Rio, el cual cuenta con una capacidad de 18 toneladas.

Toneladas de barrido y recolección y transporte

El prestador no ha reportado la información concerniente al formato Toneladas de barrido y recolección y transporte para la vigencia 2011 y 2012, situación que no permite identificar las toneladas recolectadas en el desarrollo de las actividades de barrido y limpieza de áreas públicas y recolección de residuos sólidos provenientes del área urbana del municipio de Paz de Rio, así como la generada en área rural de los municipios de Tasco y Socha Boyacá.

3.4 Plan de Contingencia.

A solicitud de la superintendencia, la unidad de servicios públicos de Paz de Rio remitió su Plan de Contingencia ajustado el 04 de febrero de 2012 mediante Radicado 20135290005612 del 08 de enero de 2013, remitió el plan de contingencia para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. En respuesta a dicha remisión, mediante Radicado SSPD No 20134600154321 del 1 de abril de 2013, la coordinación del grupo de pequeños prestadores procedió a realizar la siguiente consideración:

“(...) Para el servicio de aseo incorporar micro y macro rutas de recolección, información relacionada con los materiales y las edades de los componentes, la cantidad de residuos estimados en el diseño (ton/día), la cantidad de residuos producidos actualmente, el volumen de diseño para almacenamiento (m3) y el volumen de almacenamiento actual (m3) (...) Ampliar la descripción de las

consecuencias e impactos que pueda generar la acción de las amenazas identificadas, sobre la prestación de los servicios públicos (...) tratamiento de las amenazas en relación a la vulnerabilidad y respuesta a la emergencia (...)”

En consideración a lo anterior, la superservicios procedió a requerir a la unidad de servicios públicos para que a la mayor brevedad posible remitiera el plan de contingencia, considerando los aspectos anteriormente mencionado e incorporar los conceptos, estrategias y lineamientos indicados en la normatividad vigente.

Ahora bien, una vez verificado el expediente virtual del prestador, a la fecha no se ha recibido respuesta alguna por parte de la unidad.

4. ASPECTOS COMERCIALES

Se analiza el comportamiento de los suscriptores, los consumos, los valores facturados, Peticiones, Queja y Recursos (PQRs) de acuerdo con la información reportada por el prestador al SUI en los años 2011 y 2012.

Suscriptores

Una vez verificado el estado de cargue en el SUI por parte de la unidad de servicios públicos de Paz de Rio, el prestador no reportó de la información comercial para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el año 2011, situación que no permite identificar el comportamiento de la población atendida y se constituye en un incumplimiento a lo establecido en la Resolución compilatoria SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

En cuanto a la información reportada para el año 2012, se evidenció lo siguiente:

Tabla 8. Número de suscriptores.

SERVICIO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
	2012	2012	2011
Estrato 1	1	1	0
Estrato 2	727	727	823
Estrato 3	66	66	63
Estrato 4	2	2	3
Estrato 5			
Estrato 6			
Total residencial	796	796	889
Industrial			
Comercial	26	26	26
Oficial	14	14	13
Otros			
Total no residencial	40	40	0
Total suscriptores	836	836	928

La unidad de servicios públicos de Paz de Rio presta los servicios públicos de acueducto y alcantarillado a un total de 836 suscriptores, de los cuales 796 son residenciales, 26 comerciales y 14 oficiales. De lo anterior llama la atención que el número total de suscriptores registrados en el maestro de facturación, corresponde únicamente al área urbana del municipio de Paz de Rio, obviando de esta manera los suscriptores atendidos por la unidad en el sector rural de los municipios de Tasco y Socha Boyacá, razón por la cual el prestador debe revisar dicha situación por cuanto es considerado mala calidad de la información reportada en el SUI.

De la información reportada por el prestador para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo se evidencia que los suscriptores subsidiables para el año 2012 representan el 95% del total de la población, siendo el estrato 2 el que tiene una mayor participación con un 91% del total de los suscriptores residenciales, lo anterior conforme a la clasificación socioeconómica establecida por el municipio de Paz de Rio.

Consumos facturados.

El prestador solo reporto información para el año 2012, razón por la cual no es posible realizar un análisis comparativo entre los años de análisis e identificar el comportamiento en el consumo por parte de los suscriptores.

Tabla 9. Consumo Promedio.

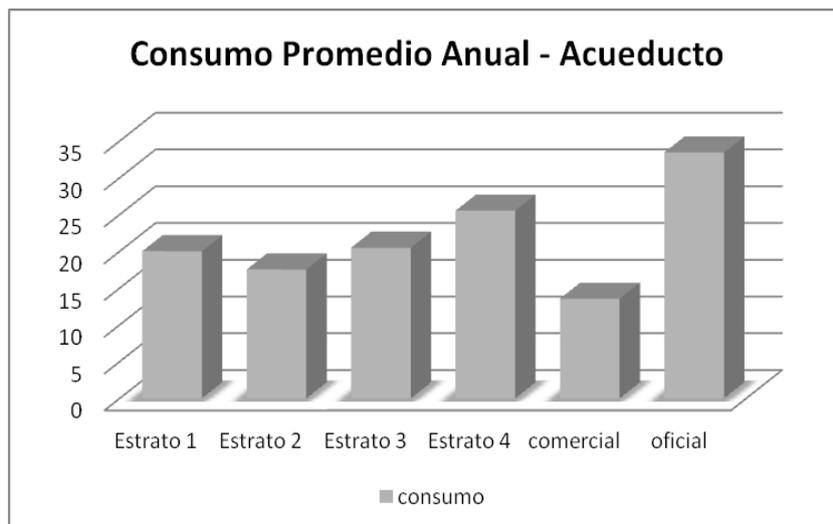
SERVICIO	ACUEDUCTO	
	2012	consumo
Estrato 1	1	20
Estrato 2	727	18
Estrato 3	66	20
Estrato 4	2	26
comercial	26	14
oficial	14	33

Fuente: Sistema Único de Información – SUI. Año 2012

Con respecto al consumo reportado para el servicio de acueducto, se observa que los usuarios residenciales a excepción del estrato 4, el consumo promedio se encuentra dentro del promedio nacional de 20 m³.

A continuación se plasma gráficamente el comportamiento anual por uso y estrato consumos promedio:

Gráfico 3. Consumo Promedio Anual Acueducto



Fuente: Sistema Único de Información – SUI. Año 2011

Del gráfico anterior, se evidencia que el uso oficial es quien presenta un mayor promedio en el consumo del servicio público de acueducto con 33 m³ y quien presenta un menor consumo promedio es el uso comercial con 14 m³, valores que se encuentran por debajo del promedio nacional.

Aspectos Tarifarios.

- **Servicios de Acueducto y Alcantarillado.**

La Empresa Municipal certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 21 de diciembre de 2006 por lo anterior, ésta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó control tarifario mediante radicado SSPD No. 20084600729261 del 02 de octubre de 2008 arrojando los siguientes resultado:

Sistema Único de Información de Servicios Públicos
SUI

UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PAZ DE RIO

2013/06/25

Cambiar Empresa
Colocar Comentarios
Verificación
Estudios

MODULO DE RESULTADOS - (Cifras en pesos de diciembre 2005)
Id Empresa: 1409

Terminar Estudio

SISTEMA	MUNICIPIOS	CMAac	CMOc ac	CMOp ac	CMI ac	CMT ac	CMAal	CMOc al	CMOp al	CMI al	CMT al
1	PAZ DE RIO, SOCHA, TASCÓ	1,526	397.49	0	163.99	0	0	0	0	0	0

Terminar Estudio

Fuente: Sistema Único de Información – SUI. Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios - MOVET

Por lo anterior, el prestador deberá pronunciarse y dar respuesta a cada uno de los requerimientos enviados en el radicado mencionado anteriormente.

Adicionalmente, según la información reportada como tarifas aplicadas se encontró lo siguiente:

TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO

Tabla 10. Tarifas aplicadas Acueducto.

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ACUEDUCTO				%SUB Y CONT APLICADO				% ACTUALIZACION APLICADO			
			CF usu/mes	C*C Básico (\$/m3)	C*C Comple (\$/m3)	C*C Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C*C Básico (\$/m3)	C*C Comple (\$/m3)	C*C Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C*C Básico (\$/m3)	C*C Comple (\$/m3)	C*C Sunt (\$/m3)
2011	Enero	Estrato 1	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%				
		Estrato 2	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%				
		Estrato 3	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%				
		Estrato 4	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%				
		Comercial	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%				
		Oficial	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%				
	Febrero	Estrato 1	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%	0%	0%	0%	0%
		Estrato 2	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%	0%	0%	0%	0%
		Estrato 3	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%	0%	0%	0%	0%
		Estrato 4	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%	0%	0%	0%	0%
		Comercial	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%	0%	0%	0%	0%
		Oficial	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%	0%	0%	0%	0%
	Marzo	Estrato 1	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%	0%	0%	0%	0%
		Estrato 2	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%	0%	0%	0%	0%
		Estrato 3	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%	0%	0%	0%	0%
		Estrato 4	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%	0%	0%	0%	0%
		Comercial	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%	0%	0%	0%	0%
		Estrato 2	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%	0%	0%	0%	0%
	Abril	Estrato 1	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%	0%	0%	0%	0%
		Estrato 2	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%	0%	0%	0%	0%
		Estrato 3	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%	0%	0%	0%	0%
		Estrato 4	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%	0%	0%	0%	0%
		Comercial	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%	0%	0%	0%	0%
		Oficial	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%	0%	0%	0%	0%
Mayo	Estrato 1	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%	0%	0%	0%	0%	
	Estrato 2	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%	0%	0%	0%	0%	
	Estrato 3	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%	0%	0%	0%	0%	
	Estrato 4	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%	0%	0%	0%	0%	
	Comercial	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%	0%	0%	0%	0%	
	Oficial	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%	0%	0%	0%	0%	
Junio	Estrato 1	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%	0%	0%	0%	0%	
	Estrato 2	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%	0%	0%	0%	0%	
	Estrato 3	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%	0%	0%	0%	0%	
	Estrato 4	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%	0%	0%	0%	0%	
	Comercial	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%	0%	0%	0%	0%	
	Oficial	1742	171	293	366	0%	0%	71%	114%	0%	0%	0%	0%	

		Comercial	1742	173	293	366	0%	1%	71%	114%	0%	0%	0%	0%
		Oficial	1742	173	293	366	0%	1%	71%	114%	0%	0%	0%	0%
	Diciembre	Estrato 1	1742	173	293	366	0%	1%	71%	114%	0%	0%	0%	0%
		Estrato 2	1742	173	293	366	0%	1%	71%	114%	0%	0%	0%	0%
		Estrato 3	1742	173	293	366	0%	1%	71%	114%	0%	0%	0%	0%
		Estrato 4	1742	173	293	366	0%	1%	71%	114%	0%	0%	0%	0%
		Comercial	1742	173	293	366	0%	1%	71%	114%	0%	0%	0%	0%
		Oficial	1742	173	293	366	0%	1%	71%	114%	0%	0%	0%	0%

Fuente: Sistema Único de Información – SUI. Años 2011 - 2012

TARIFAS APLICADAS ALCANTARILLADO

El prestador reportó al SUI en el 2012 las tarifas de alcantarillado de enero a diciembre. En el 2011 no reporto las tarifas aplicadas para éste servicio.

Tabla 11. Tarifas aplicadas Alcantarillado.

Año	Estrato	TARIFA APLICADA ALCANTARILLADO				%SUB Y CONT APLICADO				% ACTUALIZACION APLICADO			
		CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Sunt (\$/m3)
2012	Estrato 1	697	68	117	146	0%	0%	72%	115%	0%	0%	0%	0%
	Estrato 2	697	68	117	146	0%	0%	72%	115%	0%	0%	0%	0%
	Estrato 3	697	68	117	146	0%	0%	72%	115%	0%	0%	0%	0%
	Estrato 4	697	68	117	146	0%	0%	72%	115%	0%	0%	0%	0%
	Comercial	697	68	117	146	0%	0%	72%	115%	0%	0%	0%	0%
	Oficial	697	68	117	146	0%	0%	72%	115%	0%	0%	0%	0%

Fuente: Sistema Único de Información – SUI. Años 2011 - 2012

De lo anterior, se evidencia que el prestador no ha realizado actualizaciones tarifarias de conformidad con la Ley 142 de 1994 en su artículo 125 mediante el cual se define como las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios, así:

“Artículo 125. Actualización de las tarifas. Durante el período de vigencia de cada fórmula, las empresas podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios aplicando las variaciones en los índices de precios que las fórmulas contienen. Las nuevas tarifas se aplicarán a partir del día quince del mes que corresponda, cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento (3%) en alguno de los índices de precios que considera la fórmula. Cada vez que las empresas de servicios públicos reajusten las tarifas, deberán comunicar los nuevos valores a la Superintendencia de servicios públicos, y a la comisión respectiva. Deberán, además, publicarlos, por una vez, en un periódico que circule en los municipios en donde se presta el servicio, o en uno de circulación nacional”.

De acuerdo con la norma citada, las empresas de servicios públicos pueden actualizar sus tarifas, cada vez que se acumulen variaciones en los índices de precios que las formulas contienen, de por lo menos un tres por ciento (3%). En esa medida, una

empresa podría (i) actualizar cada vez que se presente una variación de los índices de precios igual al tres por ciento (3%), o (ii) acumular variaciones superiores al tres por ciento (3%) y decidir el momento de la actualización. En el segundo de los eventos citados, que como puede verse, es admitido por la norma vigente, se podrían dar aumentos en principio superiores al índice de inflación en un momento dado.

Por su parte, en relación específica a los servicios de acueducto y alcantarillado, la Resolución CRA No. 543 de 2011 en su artículo 2 - Índice de Actualización estipula lo siguiente:

“La actualización de costos y tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, de sus actividades complementarias y demás, que realizan los prestadores de los mismos servicios en los términos de la ley 142 de 1994, se llevará a cabo mediante la variación del Índice de Precios al Consumidor - IPC Nacional, publicado de manera oficial por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.”

El prestador debe verificar la información de las columnas (%SUB Y CONT APLICADAS) y (% ACTUALIZACION APLICADO) dado que se evidencia que el prestador aplica % de contribución a los consumos complementarios y suntuarios de los estratos 1, 2, 3, 4 y uso oficial.

- **Servicio de Aseo.**

Me permito informar que mediante Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005 se estableció la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación para el servicio de aseo, por tal motivo es una obligación de tipo legal hacer el cargue al Sistema Único de Información – SUI- acerca de la información tarifaria, financiera y contable de la persona prestadora que esta Entidad requiera, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley 142 de 1994 y demás normatividad aplicable, a fin de que esta Superintendencia pueda cumplir sus funciones de control, inspección y vigilancia sobre las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios en el territorio nacional.

Por lo anterior, las Circulares Conjuntas SSPD CRA No. 006 y 003 de 2006, establecen el proceso de reporte de información a esta Entidad para la aplicación de la metodología tarifaria del servicio de aseo definida en la Resoluciones mencionadas anteriormente.

Con base en lo anterior, esta Superintendencia procedió a consultar el SUI constatando que a la fecha la **UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAZ DE RIO** no ha cargado el estudio tarifario de aseo en el SUI, por lo tanto debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

Subsidios y Contribuciones

El consejo municipal mediante acuerdo No. 010 de Junio de 2010 estableció los siguientes porcentajes de subsidios y de aporte solidario para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

Tabla 12. Factores de subsidios y contribuciones

TIPO DE USUARIO	SUBSIDIO	CONTRIBUCION
Residenciales		-
• Estrato 1	70%	
• Estrato 2	40%	
• Estrato 3	15%	
• Estrato 5		50%
• Estrato 6		60%
No Residenciales		
• Industrial	-	30%
• Comercial		50%

De lo anterior, se evidencia que los porcentajes fijados tanto para subsidios como para contribuciones se encuentran acordes a los mínimos y máximos establecidos en la Ley 1450 de 2011, sin embargo, según la información de tarifa aplicadas reportadas por el prestador se evidencia que éste no se encuentra aplicando dichos porcentajes.

PQRS

Una vez verificado el estado de cargue del prestador en el SUI, se evidenció que para los años 2011 y 2012 certifico como no aplica 61 formatos de los 72 habilitados correspondientes a las Peticiones, Quejas y Recursos, encontrándose los 11 formatos restantes pendientes por reportar, situación que no permite evaluar el estado de satisfacción de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios prestados por la unidad de servicios públicos de Paz de Rio y constituye una alerta para esta superintendencia por una mala calidad de la información reportada.

5. EVALUACION DE LA GESTIÓN

A continuación se presenta la clasificación del nivel de riesgo financiero del prestador UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAZ DE RIO, para los años 2011 y 2012.

Tabla 13. Índice Financiero Agregado

Año	Empresa	Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	Estado de Información
2011	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAZ DE RIO				Rango 3	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Alto	No Cargue Información
2012	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAZ DE RIO	33,26	87,04	78,92	Rango 1	Rango 1	Rango 2	Rango 1	Bajo	Cargue de Información

Fuente: Información financiera reportada al SUI - Cálculos Grupo Pequeños Prestadores - SSPD.

Se resalta que el Indicador Financiero Agregado (IFA) del prestador pasó de rango 3 a rango 1 de 2011 a 2012 respectivamente, situación que se da entre otros por el cargue de información.

El coeficiente de cubrimiento se ubica en el rango 2 de exposición al riesgo, debido a la influencia de los costos y gastos sobre los ingresos operacionales, situación observada en el presente informe.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

De acuerdo al estado de reporte del prestador en el SUI se evidenció que desde el año 2002 el prestador tiene 2950 formatos y formularios habilitados de los cuales tiene pendientes por reportar 1146 formatos siendo el tópicos comercial y de gestión el que presenta un mayor rezago, tal como se muestra en la siguiente tabla.

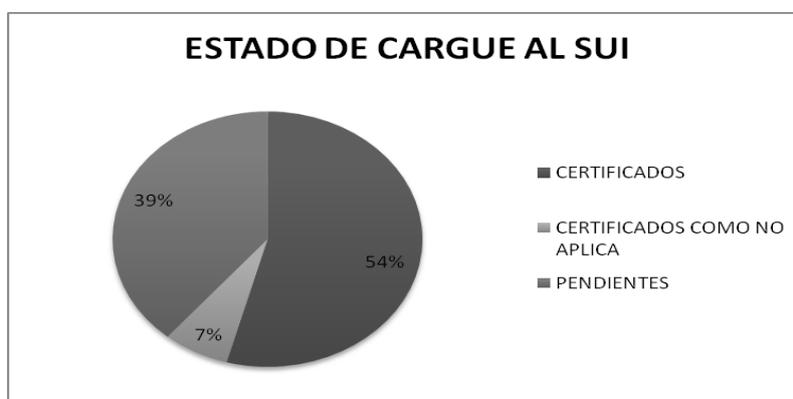
Tabla 14. Estado de cargue al SUI

Tópico	Certificado	Certificado No Aplica	Pendiente	Total general
Administrativo			14	14
Administrativo y Financiero	399	68	140	607
Auditor			348	348
Comercial y de Gestión	842	125	371	1338
MOVET	1	4	1	6
Prestadores	6		24	30
Técnico operativo	353	6	248	607
Total general	1601	203	1146	2950

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

De otra parte es de mencionar que en los aspectos administrativos y técnico operativo debe atender las observaciones relacionadas con calidad de información.

Grafico 5. Estado de cargue al SUI.



Fuente SUI.

Conforme al estado de cargue la unidad de servicios públicos de Paz de Rio cuenta con un porcentaje de cumplimiento de cargue correspondiente al 61% de la totalidad de formatos habilitados en el SUI.

7. ACCIONES DE LA SSPD

Como mecanismo preventivo frente al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, durante los años de 2011 y 2012 esta Superintendencia ha generado comunicaciones requiriendo el cargue de la información respectiva:

- Mediante radicado SSPD No. 20114600215941 del 27 de abril de 2011, fue entregado el acuerdo de mejoramiento suscrito con esta superintendencia en donde se fija los compromisos de los estadios 1, 2, 3 y 4.
- A través del radicado SSPD No. 20114600583751 del 29 de agosto de 2011 se remitió el seguimiento al acuerdo de mejoramiento, el cual arrojó como resultado un nivel de cumplimiento del 41%.
- Por medio de radicado SSPD No 20124600157771 del 26 de marzo de 2012 fue remitido el informe final de seguimiento del acuerdo reformulado en el año 2011.
- Mediante radicado 20124600358421 del 04 de junio de 2012, fue requerido el prestador para que procediera a informar las afectaciones presentadas en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, con ocasión a la ola invernal que afectó el territorio nacional en el año 2011.
- A través del radicado SSPD No. 20124600693621 del 13 de septiembre de 2012, fue requerido el prestador para que realizara el reporte del estudio de costos y tarifas para el servicio de aseo en el SUI.
- Con radicado SSPD No 20124600864701 del 16 de noviembre de 2012, fue requerido para que remitiera el plan de contingencia para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El prestador debe adelantar acciones pertinentes con el fin de esclarecer las alertas establecidas en la presente evaluación de gestión, sobre a la calidad de la información reportada en el SUI, así como el no cargue de la diferentes formatos y formularios requeridos por el SUI en los tópicos Administrativo, Técnico, financiero, Comercial y Gestión.
- El no reporte de información por parte del prestador limita y no le permite a la Superintendencia el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia asignadas por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 990 de 2002.
- la unidad de servicios públicos de Paz de Rio no reportó la información administrativa correspondiente al personal empleado en la prestación de los servicios públicos para los años de análisis, situación que refleja un claro incumplimiento de cargue de la información requerida por el SUI y no permite realizar un análisis adecuado de este parámetro.
- No se evidenció el cargue en el SUI tanto del Certificado de Reporte de Información del Plan Contable como de los Estados financieros básicos de las vigencias 2011 y 2012, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14/12/2010, incumpliendo lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones contra los representantes legales por omisión en el reporte de la información solicitada.
- En la subcuenta 439090 Otros Servicios se presenta un saldo por valor de \$29.518.108, valor que debe ser explicado por el prestador, toda vez que

supera el 5% de la respectiva cuenta, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 del Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios.

- Los costos y gastos en la vigencia 2012 representaron el 100% de los ingresos operacionales, aunado a la concentración en los sueldos de personal, adicional a que no se logró evidenciar costos de mantenimiento, entre otros, que puedan mejorar la calidad de la prestación de los servicios públicos, razón por la cual, la Unidad de Servicios Públicos debe revisar la consistencia del estudio de costos y tarifas o la posible extralimitación en costos y gastos en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.
- Es necesario que la Unidad prestadora de los servicios públicos revise que todos los bienes dispuestos para la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo se reflejen en su contabilidad, conforme se estipula en el Artículo 6, numeral 6.4 de la Ley 142 “...la contabilidad general del municipio debe separarse de la que se lleve para la prestación del servicio; y si presta más de un servicio, la de cada uno debe ser independiente de la de los demás...”, es obligación de la Unidad garantizar que la contabilidad se lleve de esta manera; entre otras, porque de esto depende que el análisis de la información corresponda fielmente a la prestación de los servicios.
- Conforme se estipula en el Artículo 6, numeral 6.4 de la Ley 142 “...la contabilidad general del municipio debe separarse de la que se lleve para la prestación del servicio; y si presta más de un servicio, la de cada uno debe ser independiente de la de los demás...”, es obligación de la Unidad garantizar que la contabilidad se lleve de esta manera; entre otras, porque de esto depende que el análisis de la información corresponda fielmente a la prestación de los servicios.
- La unidad de servicios públicos de Paz de Rio presta el servicio público de acueducto en el área urbana del municipio de Paz de Rio y área rural de los municipios de Socha y Tasco Boyacá.
- El prestador cuenta con el acta de concertación y recibo de conformidad de 5 puntos de muestreo para calidad del agua, los cuales se encuentran ubicados sobre la red en cumplimiento a lo establecido en la resolución 0811 de 2008.
- El prestador no ha reportado la información concerniente a las muestras de control de calidad del agua de las que trata la resolución 2115 de 2007, situación que no permite identificar las características físico, químicas y microbiológicas del agua suministrada para el consumo humano.
- De acuerdo con lo reportado en el Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP³), durante el año de 2012 el prestador suministro agua con nivel de riesgo bajo.
- La unidad de servicios públicos de Paz de Rio cuenta con sistema de macromedición a la salida del sistema de tratamiento y micro medición en el área de prestación.

³ Sub sistema de vigilancia de Calidad de Agua Potable

- El prestador no cuenta con un sistema de tratamiento de aguas residuales, vertiendo de esta manera las aguas residuales generadas por el casco urbano del municipio de Paz de Rio sin tratamiento alguno al cuerpo de agua superficial denominado Rio Chicamocha.
- CORPOBOYACA mediante la resolución 0165 de 19 de febrero de 2009, evaluó y aprobó el PSMV del municipio de Paz de Rio
- La unidad de servicios públicos de Paz de Rio realiza la actividad de disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario Terrazas del Porvenir
- El 95% de los suscriptores atendidos por la unidad de servicios públicos de Paz de Rio son subsidiables, siendo el estrato 2 el que tiene una mayor participación con un 91% del total de los suscriptores residenciales.
- El prestador no reportó de la información comercial para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el año 2011, situación que no permite identificar el comportamiento de la población atendida y se constituye en un incumplimiento a lo establecido en la Resolución compilatoria SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.
- Se evidencia que el prestador no ha realizado actualizaciones tarifarias de conformidad con la Ley 142 de 1994 en su artículo 125 mediante el cual se define como las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios.
- El prestador debe verificar la información de las columnas (%SUB Y CONT APLICADAS) y (% ACTUALIZACION APLICADO) dado que se evidencia que el prestador aplica % de contribución a los consumos complementarios y suntuarios de los estratos 1, 2, 3, 4 y uso oficial.
- La Unidad no ha cargado el estudio tarifario de aseo en el SUI, por lo tanto debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.
- Se evidencia que los porcentajes fijados tanto para subsidios como para aportes solidarios se encuentran acordes a los mínimos y máximos establecidos en la Ley 1450 de 2011, sin embargo, según la información de tarifas aplicadas reportadas por el prestador se evidencia que éste no se encuentra aplicando dichos porcentajes.
- El prestador presenta un nivel de cumplimiento del estado de cargue correspondiente al 61% del total de formatos y formularios habilitados.
- El prestador debe realizar la actualización del RUPS para la vigencia 2013, conforme al procedimiento establecido en el Título 1 Capitulo 1.1., del anexo de la Resolución Compilatoria SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, modificada por la resolución 20111300017605 del 29 de Junio de 2011.

Proyectó: Diana María Rodríguez / Myriam Cala Castro / Lina Lucia Sánchez - Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Diego Javier Osorio Jiménez – Coordinador Grupo de Pequeños Prestadores (A)
Gloria Patricia González. Asesora Grupo Pequeños Prestadores.

